



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **NATALY ANDREA CALVACHE MONTALVO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1144072112** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1144072112
NOMBRES Y APELLIDOS	NATALY ANDREA CALVACHE MONTALVO
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	02/09/2019
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 01/07/2026

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

EPS SURAMERICANA S.A

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, **Cali:** 602 380 8941,

Medellín: 604 448 61 15, **Bogotá:** 601 448 7941

Línea Nacional: 01 8000 519 519

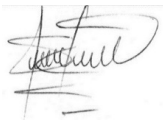
epssura.com

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **NATALY ANDREA CALVACHE MONTALVO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1144072112**, se encuentra afiliado/a desde **02/11/2018** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 01 de julio de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 16/01/2023
		Página 1 de 46

EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

CERTIFICA:

Que **NATALY ANDREA CALVACHE MONTALVO** identificado (a) con la cédula de ciudadanía o NIT. N° **1.144.072.112** expedida en la ciudad de Cali (Valle), celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.06.19.13-5480 del 22 de enero del 2026

Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL DESARROLLO DE AUDITORÍAS, SEGUIMIENTOS Y ASESORIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ASEGURAMIENTO PARA LA MEJORA CONTINUA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA"

Actividades Específicas: A.- Planificación y preparación de auditorías: Elaborar un plan de auditoría detallado que incluya objetivos, alcance, metodología y cronograma. Coordinar con las áreas involucradas para definir los recursos y tiempos necesarios. B.- Ejecución de auditorías: Realizar auditorías conforme a las normas y procedimientos establecidos. Asegurar la recolección de evidencia suficiente y adecuada. Redactar informes claros, precisos y que aporten valor a los procesos auditados. Presentar los informes a las partes interesadas en los plazos establecidos, asegurando la comprensión y el compromiso. Documentar todos los hallazgos, actividades y recomendaciones, y archivarlos en las carpetas correspondientes. C.- Seguimiento y mejora continua: Monitorear periódicamente los planes de mejoramiento derivados de las auditorías internas. Verificar la correcta implementación de las acciones correctivas y de mejora. Evaluar la efectividad de las acciones implementadas y recomendar ajustes si es necesario. D.- Gestión de la documentación y cumplimiento de obligaciones contractuales: Cargar, cuota por cuota, los informes del contrato en la plataforma SECOP II, asegurando que cuenten con las firmas correspondientes. E.- Publicar: Difundir, interactuar y compartir, la información emitida desde los canales virtuales institucionales del Departamento del Valle del cauca mediante sus redes sociales. F. Todas aquellas que el supervisor o el contratante le indiquen mediante oficio y que tengan relación con el objeto para el cual fue contratado.

Valor: TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000)

CDP: 5500006859 del 6 de enero del 2026

RPC: 5600104623 del 22 de enero del 2026

Fecha de Acta de Inicio: 22 de enero del 2026

Fecha de terminación del contrato: 30 de Junio de 2026

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali a los 30 días del mes de junio del 2026.



MARLON FERNANDO SEVILLANO CASTRO.

Jefe de Oficina de Control Interno

La presente certificación no es válida sin estampillas.



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 16/01/2023
		Página 1 de 4

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

CERTIFICA:

Que **NATALY ANDREA CALVACHE MONTALVO** identificado (a) con la cédula de ciudadanía o NIT. No. **1.144.072.112** expedida en la ciudad de Cali (V) celebró y ejecutó a cabalidad los siguientes contratos en la vigencia 2025 con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.04.17.13-2770 del 10 de marzo de 2025

Otrosí número: 1.04.17.13-2770-1 del 26 de mayo de 2025

Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL DESARROLLO DE AUDITORÍAS, SEGUIMIENTOS Y ASESORIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ASEGURAMIENTO PARA LA MEJORA CONTINUA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA"

Actividades Específicas:

1. Realización de Auditorías: Planificación de Auditorías: Elaborar un plan de auditoría detallado que incluya objetivos, alcance, metodología y cronograma, - Ejecución de Auditorías: Realizar auditorías conforme a las normas y procedimientos establecidos, asegurando la recolección de evidencia suficiente y adecuada, - Documentación: Mantener registros completos y precisos de todas las actividades de auditoría, hallazgos y recomendaciones y aportarlos a las carpetas correspondientes.
2. Seguimientos planes de mejoramiento: Monitoreo Continuo: Realizar seguimientos periódicos a los planes de mejoramiento de las auditorías internas y seguimientos para verificar la implementación de las acciones de mejora continua, - Revisión de Acciones Correctivas: Evaluar la efectividad de las acciones correctivas implementadas por los auditados.
3. Informes de Ley y seguimientos: Elaboración de Informes: Redactar informes claros y concisos que agreguen valor a los procesos. Presentación de Informes: Presentar los informes a las partes interesadas dentro de los plazos establecidos.
4. Mejora Continua: Actualización Profesional: Mantenerse actualizado con las últimas normativas, técnicas y mejores prácticas en auditoría, - Retroalimentación: Solicitar y utilizar la retroalimentación de los auditados para mejorar continuamente los procesos de auditoría.
5. Publicar: Difundir, interactuar y compartir, la información emitida desde los canales virtuales institucionales del Departamento del Valle del cauca mediante sus redes sociales.
6. Todas aquellas que el supervisor o el contratante le indiquen mediante oficio y que tengan relación con el objeto para el cual fue contratado.

Valor: VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000)

CDP: 5500005861 del 09 de enero de 2025

RPC: 5600079123 del 14 de marzo de 2025

CDP OTROSÍ: 5500006217 del 17 de mayo del 2025

RPC OTROSÍ: 5600083982 28 de mayo del 2025

Fecha de Acta de Inicio: 14 de marzo de 2025

Fecha de terminación del contrato: 30 de junio de 2025

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT: 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 16/01/2023
		Página 2 de 4

Contrato número: 1.04.17.13-11133 del 26 de julio de 2025

Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL DESARROLLO DE AUDITORÍAS, SEGUIMIENTOS Y ASESORIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ASEGURAMIENTO PARA LA MEJORA CONTINUA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA"

Actividades Específicas:

1. Realización de Auditorías: Planificación de Auditorías: Elaborar un plan de auditoría detallado que incluya objetivos, alcance, metodología y cronograma, - Ejecución de Auditorías: Realizar auditorías conforme a las normas y procedimientos establecidos, asegurando la recolección de evidencia suficiente y adecuada, - Documentación: Mantener registros completos y precisos de todas las actividades de auditoría, hallazgos y recomendaciones y aportarlos a las carpetas correspondientes.
2. Seguimientos planes de mejoramiento: Monitoreo Continuo: Realizar seguimientos periódicos a los planes de mejoramiento de las auditorías internas y seguimientos para verificar la implementación de las acciones de mejora continua, - Revisión de Acciones Correctivas: Evaluar la efectividad de las acciones correctivas implementadas por los auditados.
3. Informes de Ley y seguimientos: Elaboración de Informes: Redactar informes claros y concisos que agreguen valor a los procesos. Presentación de Informes: Presentar los informes a las partes interesadas dentro de los plazos establecidos.
4. Mejora Continua: Actualización Profesional: Mantenerse actualizado con las últimas normativas, técnicas y mejores prácticas en auditoría, - Retroalimentación: Solicitar y utilizar la retroalimentación de los auditados para mejorar continuamente los procesos de auditoría.
5. Publicar: Difundir, interactuar y compartir, la información emitida desde los canales virtuales institucionales del Departamento del Valle del cauca mediante sus redes sociales.
6. Todas aquellas que el supervisor o el contratante le indiquen mediante oficio y que tengan relación con el objeto para el cual fue contratado.

Valor: DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)

CDP: 5500006441 del 18 de julio de 2025

RPC: 5600088920 del 28 de julio de 2025

Fecha de Acta de Inicio: 28 de julio de 2025

Fecha de terminación del contrato: 31 de agosto de 2025

Contrato número: 1.04.17.13-15423 del 28 de septiembre de 2025

Otrosí número: 1.04.17.13-15423-1 del 31 de octubre de 2025

Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL DESARROLLO DE AUDITORÍAS, SEGUIMIENTOS Y ASESORIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ASEGURAMIENTO PARA LA MEJORA CONTINUA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA"

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 16/01/2023
		Página 3 de 4

Actividades Específicas:

- 1. Realización de Auditorías: Planificación de Auditorías: Elaborar un plan de auditoría detallado que incluya objetivos, alcance, metodología y cronograma, - Ejecución de Auditorías: Realizar auditorías conforme a las normas y procedimientos establecidos, asegurando la recolección de evidencia suficiente y adecuada, - Documentación: Mantener registros completos y precisos de todas las actividades de auditoría, hallazgos y recomendaciones y aportarlos a las carpetas correspondientes.
- 2. Seguimientos planes de mejoramiento: Monitoreo Continuo: Realizar seguimientos periódicos a los planes de mejoramiento de las auditorías internas y seguimientos para verificar la implementación de las acciones de mejora continua, - Revisión de Acciones Correctivas: Evaluar la efectividad de las acciones correctivas implementadas por los auditados.
- 3. Informes de Ley y seguimientos: Elaboración de Informes: Redactar informes claros y concisos que agreguen valor a los procesos. Presentación de Informes: Presentar los informes a las partes interesadas dentro de los plazos establecidos.
- 4. Mejora Continua: Actualización Profesional: Mantenerse actualizado con las últimas normativas, técnicas y mejores prácticas en auditoría, - Retroalimentación: Solicitar y utilizar la retroalimentación de los auditados para mejorar continuamente los procesos de auditoría.
- 5. Publicar: Difundir, interactuar y compartir, la información emitida desde los canales virtuales institucionales del Departamento del Valle del cauca mediante sus redes sociales.
- 6. Todas aquellas que el supervisor o el contratante le indiquen mediante oficio y que tengan relación con el objeto para el cual fue contratado.

Valor: DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)
CDP: 5500006534 del 23 de Septiembre de 2025
RPC: 5600092908 del 30 de septiembre de 2025
Fecha de Acta de Inicio: 30 de septiembre de 2025
Fecha de terminación del contrato: 30 de noviembre de 2025

Contrato número: 1.06.19.13-19346 del 3 de diciembre de 2025
Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL DESARROLLO DE AUDITORÍAS, SEGUIMIENTOS Y ASESORIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ASEGURAMIENTO PARA LA MEJORA CONTINUA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA"

Actividades Específicas:

- 1. Realizar seguimiento a la DIRECTIVA 015 DE 2022 (AGOSTO 30) CUMPLIMIENTO PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, de conformidad a las normas de auditoría, los procedimientos, los Sistemas de Gestión adoptados por la entidad y las demás normas concordantes, señaladas en el PLAN ESTRATEGICO DE AUDITORÍA INTERNA.
 - 2. Realizar el cargue cuota por cuota de los informes del presente contrato a la plataforma SECOP II, informes que deben contar con las respectivas firmas.
 - 3. Difundir, interactuar y compartir, la información emitida desde los canales virtuales institucionales del Departamento del Valle del cauca mediante sus redes sociales.
 - 4. Todas aquellas que el supervisor o el contratante le indiquen mediante oficio y que tengan relación con el objeto para el cual fue contratado.
- Cuota DOS (2) Entregables:
- 1. Elaborar y entregar un Informe Detallado de Aseguramiento y Gestión para la Mejora Continua, consolidando de manera organizada la información, observaciones, análisis y gestiones realizadas durante la vigencia 2025, con el

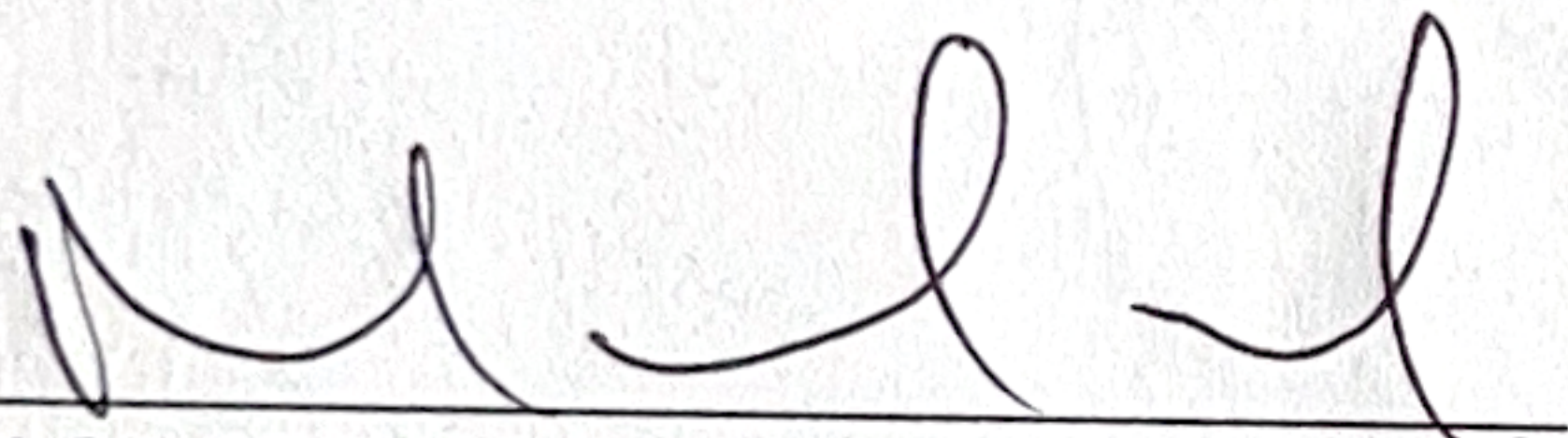
Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 16/01/2023
		Página 4 de 4

propósito de aportar elementos que fortalezcan la toma de decisiones en el área y el mejoramiento continuo de la entidad. Este informe deberá integrar de forma clara, estructurada y con los soportes necesarios, los siguientes componentes: 2. Gestión Específica y Fortalecimiento: El desarrollo y la consolidación de la información, observaciones, análisis y gestiones realizadas sobre el subproceso o actividad asignada por la supervisión, conforme al perfil del contratista, con el fin de aportar al fortalecimiento del aseguramiento en el área. 3. Consolidado de Auditorías y Resultados (Vigencia 2025): El informe de gestión consolidado de las auditorías realizadas o en las que se haya participado durante la vigencia 2025 (o el periodo que aplique), detallando y sistematizando: a. Los hallazgos identificados. b. Las oportunidades de mejora propuestas. c. La suscripción y el seguimiento de los respectivos Planes de Mejoramiento institucional. El producto deberá presentarse en medio digital dentro de los plazos establecidos, siguiendo las instrucciones, el formato y los requisitos impartidos por la supervisión, garantizando la trazabilidad y validación de los resultados.

Valor: SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.500.000)
CDP: 5500006733 del 15 de noviembre de 2025
RPC: 5600098429 del 3 de diciembre de 2025
Fecha de Acta de Inicio: 3 de diciembre de 2025
Fecha de terminación del contrato: 30 de diciembre de 2025

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali a los 20 días del mes de enero de 2026.


MARLON FERNANDO SEVILLANO CASTRO.
Jefe Oficina de Control Interno

La presente certificación no es válida sin estampillas.



GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA



Rcbo No: 990100000010737209 C.C: 1144072112
NATALY ANDREA CALVACHE MONTALVO
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR

VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 52900
9451242401 15/01/2026 12:00:00 a.m. 1 DE 1

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P005.F001	
		VERSIÓN	002

La suscrita ORDENADORA DEL GASTO de la Secretaría de Turismo, con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que la señora NATALY ANDREA CALVACHE MONTALVO identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.144.072.112 de Santiago de Cali, suscribió el siguiente Contrato:

AÑO	2024
TIPO	Prestación de Servicios Profesionales
No.	4172.010.26.1.142-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17/May/2024
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales en la Secretaría de Turismo para ejecutar las actividades del proyecto de inversión "Fortalecimiento a las competencias de los emprendimientos turísticos de Santiago de Cali"
PLAZO (DESDE –HASTA)	21/May/2024 Hasta el 31/Jul/2024
VALOR	Trece Millones Trescientos Catorce Mil M/cte (\$13.314.000).
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Trece Millones Trescientos Catorce Mil M/cte (\$13.314.000)
ESTADO DEL CONTRATO	Terminado
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Satisfactorio
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL CONTRATISTA	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
1. Brindar soporte al seguimiento de los procesos contractuales y jurídicos de los prestadores de servicios de la Secretaría de Turismo. 2. Brindar apoyo con la elaboración y revisión de los documentos precontractuales, contractuales y postcontractuales para el proceso de contratación de los prestadores de servicios.	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P005.F001	
	CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO	VERSIÓN	002

3. Brindar asistencia jurídica a los técnicos que lo requieran para la estructuración de los procesos contractuales de los prestadores de servicios del organismo.
4. Apoyar con la creación y publicación de los procesos contractuales en la plataforma del SECOP II.
5. Apoyar con la solicitud de RPC, ficha técnica y ARL de los prestadores de servicios.
5. Brindar apoyo con la organización física y digital de los procesos contractuales de los prestadores de servicios de la Secretaría de Turismo.
6. Entregar en la oficina de gestión documental el informe final de los productos de su trabajo en medio digital, en la última cuota.
7. Las demás que estén relacionadas con el objeto contractual.

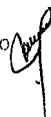
INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

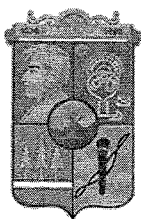
Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de Ley de conformidad a lo establecido en la Ley 79 de 1981, Ley 397 de 1997 modificada por la Ley 666 de 2001, Ley 645 de 2001, Ley 669 de 2001, Decreto Extraordinario No. 0416 de 2021, la Ordenanza No. 474 de 2017 y la Resolución Departamental 166196 de 2018.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los treinta y un (31) día del mes de julio de Dos mil Veinticuatro (2024)


MABEL LORENA LARA DINAS
Secretaría de Despacho
Secretaría de Turismo

Elaboró: Maribel Girón Bernate - Contratista
Revisó: Ahmed Lobaton Correa – Profesional Universitario
Revisó: Martha Cecilia Armero Benítez – Asesora de Despacho





Secretaría Jurídica
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

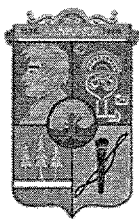
34-07-21-310

LA SECRETARÍA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE JAMUNDI-VALLE DEL CAUCA.

C E R T I F I C A

Qué, NATALY ANDREA CALVACHE MONTALVO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.144.072.112 de Cali, suscribió con el Municipio de Jamundí los siguientes contratos:

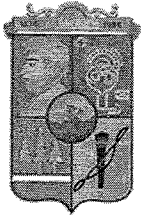
AÑO	2024
TIPO	Prestación de servicios profesionales
No.	34-14-08-0083
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28 de febrero de 2024
OBJETO	Prestar los servicios profesionales a la secretaria de desarrollo social, con el propósito de realizar la implementación, seguimiento y evaluación de la política pública de discapacidad del municipio de Jamundí, en el marco del desarrollo del proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO PARA LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ".
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Suministrar información, orientación y apoyo en el fortalecimiento de las capacidades institucionales para la implementación de la política pública



Secretaría Jurídica

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

	de discapacidad del Municipio de Jamundí. 2. Prestar asistencia jurídica para el fortalecimiento de las políticas públicas que beneficien a las poblaciones vulnerables del Municipio de Jamundí. 3. Brindar acompañamiento jurídico a las organizaciones o comunidad que trabajen en beneficio de la población en condición de discapacidad o demás poblaciones vulnerables. 4. Asistir a reuniones para absolver consultas, prestar asistencia jurídica y emitir conceptos en beneficio de las poblaciones vulnerables del Municipio de Jamundí. 5. Las demás actividades inherentes al objeto del contrato y a la misión de la Secretaría de Desarrollo Social..
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Hasta el 31 de mayo de 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CATORCE MILLONES PESOS M/CTE (\$14.000.000)
PRORROGA N° 1 AL CONTRATO	Hasta el 30 de junio de 2024
VALOR ADICIÓN N° 1 AL CONTRATO	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000)
VALOR FINAL DEL CONTRATO	DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$17.500.000)
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO



Secretaría Jurídica
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas o documento equivalente conforme al artículo 274 y siguientes de la ordenanza 474 de 2017 y artículos 197 y 203 del acuerdo municipal No. 013 de 2015.

Se aclara que de conformidad con la cláusula novena del contrato de prestación de servicios del cual se emite la presente certificación, no existió vinculación laboral ni subordinación entre el contratista y el contratante.

La presente certificación se emite con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación.

Para constancia se firma en Jamundí, a los nueve (9) días de agosto de 2024.

DIANA MARCELA LEÓN NUÑEZ
Secretaria Jurídica

Proyectó: Alejandra Meneses- Auxiliar administrativa **AL**.

Revisó y aprobó: Diana Marcela León

Código postal: 764001.

Se adjunta copia de pago estampillas:

Municipales # 5819038 Y Departamentales # 990100000008849049



 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P005.F001	
		VERSIÓN	002

La suscrita jefe de oficina de la Unidad de Apoyo a la Gestión, con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que NATALY ANDREA CALVACHE MONTALVO identificada con cedula de ciudadanía No.1.144.072.112, suscribió los siguientes contratos:

AÑO	2023
TIPO	Prestación de servicios y apoyo a la gestión
No.	4148.010.26.1.222-2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31 de enero del 2023
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales para realizar actividades afines a su perfil en los programas, planes y proyectos que adelanta la Secretaría de Cultura, con el fin de cumplir con sus cometidos misionales, de conformidad con el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EN LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI", FICHA BP-26002828 vigencia 2023.
PLAZO (DESDE –HASTA)	03 de febrero de 2023 a 31 de mayo de 2023
VALOR	\$ 25.270.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	\$ 25.270.000
ESTADO DEL CONTRATO	Finalizado
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	100%
OBLIGACIONES GENERALES	
“ NO REQUERIDAS POR EL CONTRATISTA”	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P005.F001	
		VERSIÓN	002

1. Brindar apoyo a la Secretaría de Cultura en la conceptualización, revisión y trámite de los actos y procedimientos administrativos y contractuales, según reparto asignado por el Despacho.
2. Absolver consultas, prestar asistencia jurídica, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los programas propios de la dependencia.
3. Brindar apoyo a la Secretaría de Cultura en el acompañamiento y verificación de los informes y evaluaciones de los órganos de control, según reparto asignado por el Despacho.
4. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
5. Brindar apoyo jurídico, impulsar y tramitar las respuestas y/o contestar dentro del término legal las quejas, derechos de petición, observaciones, consultas que haga la comunidad y que le sean asignadas en la ejecución del objeto contractual.
6. Brindar apoyo en la atención de peticiones de atención de los ciudadanos y articular con los líderes de los procesos para gestionar su realización.
7. Asistir a reuniones necesarias para el correcto desarrollo de las actividades contractuales.
8. Apoyar el seguimiento a temas priorizados por el despacho de la Secretaría de Cultura.
9. Cumplir con el proceso de radicación de informe de supervisión y demás documentos solicitados para el trámite de las cuentas de cobro, acatando las directrices impartidas por la Secretaría de Cultura para este fin.
10. Las demás que le sean asignadas por la Secretaría de Cultura y que tengan relación al cumplimiento del objeto contractual.

INFORMACIÓN ADICIONAL: Forma de Pago: Cuatro (7) cuotas por \$5.054.000

AÑO	2023
TIPO	Prestación de servicios profesionales
No.	4148.010.26.1.879-2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	08 de junio del 2023
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales para realizar actividades en los programas, planes y proyectos que adelanta la Secretaría de Cultura, con el fin de cumplir con sus objetivos misionales, de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P005.F001	
		VERSIÓN	002

	conformidad con el proyecto denominado: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI, BP 26004630, vigencia 2023
PLAZO (DESDE –HASTA)	09 de junio de 2023 a 29 de diciembre de 2023
VALOR	\$35.378.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	\$35.378.000
ESTADO DEL CONTRATO	En ejecución
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	40 %

OBLIGACIONES GENERALES
“ NO REQUERIDAS POR EL CONTRATISTA ”

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Brindar apoyo a la Secretaría de Cultura en la conceptualización, revisión y trámite de los actos y procedimientos administrativos y contractuales, según reparto asignado por el Despacho.
2. Absolver consultas, prestar asistencia jurídica, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los programas propios de la dependencia.
3. Brindar apoyo a la Secretaría de Cultura en el acompañamiento y verificación de los informes y evaluaciones de los órganos de control, según reparto asignado por el Despacho.
4. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
5. Brindar apoyo jurídico, impulsar y tramitar las respuestas y/o contestar dentro del término legal las quejas, derechos de petición, observaciones, consultas que haga la comunidad y que le sean asignadas en la ejecución del objeto contractual.
6. Brindar apoyo en la atención de peticiones de atención de los ciudadanos y articular con los líderes de los procesos para gestionar su realización.
7. Asistir a reuniones necesarias para el correcto desarrollo de las actividades contractuales.
8. Apoyar el seguimiento a temas priorizados por el despacho de la Secretaría de Cultura.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P005.F001	
		VERSIÓN	002

9. Cumplir con el proceso de radicación de informe de supervisión y demás documentos solicitados para el trámite de las cuentas de cobro, acatando las directrices impartidas por la Secretaría de Cultura para este fin.

10. Las demás que le sean asignadas por la Secretaría de Cultura y que tengan relación al cumplimiento del objeto contractual.

INFORMACIÓN ADICIONAL: Forma de Pago: Siete (7) cuotas por \$5.054.000

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley (Acuerdo No. 321 del 30 de diciembre de 2011, modificado por el Acuerdo 434 de diciembre 21 de 2017) Ordenanza 301 del 30 de diciembre de 2009, (artículo 209) Vigencia 2020

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los 29 días del mes de agosto del 2023.



Jennifer Mesa Gomez
JENNIFER MESA GOMEZ
 Jefe de Oficina - Unidad de Apoyo a la Gestión
 Secretaría de Cultura



Proyecto y Elaboró: Gabriela Velasco Morales-Contratista *gvp*

Revisó: Angélica Medina Valencia- Contratista *AMV*

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P005.F001
	CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO		VERSIÓN 002

El suscrito Jefe de Oficina de la Unidad de Apoyo a la Gestión de la Secretaría de Bienestar Social, con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que la señora NATHALY ANDREA CALVACHE identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.144.072.112 suscribió los siguientes contratos de Prestación de Servicios Profesionales

AÑO	2020
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
No.	4146.010.26.1.0199.2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Marzo 10 de 2020
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales a la secretaria de Bienestar Social en el marco del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS HABITANTES DE Y EN CALLE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI. BP 07044885"
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde 10 de marzo de 2020 Hasta el 30 de abril de 2020
VALOR	\$ 12.659.910
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	\$ 12.659.910
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P005.F001	
		VERSIÓN	002

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

AÑO	2020
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
No.	4146.010.26.1.0647.2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Junio 02 de 2020
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales a la secretaria de Bienestar Social en el marco del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ATENCION INTEGRALA LOS HABITANTES DE Y EN CALLE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI. BP 07044885
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde 02 de junio de 2020 hasta 30 de junio de 2020
VALOR	\$ 9.946.218
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	\$ 9.946.218
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
"Además de los deberes señalados en la normativa vigente aplicable y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones especificas: 1. Elaborar el plan de acción correspondiente a su objeto contractual. 2. Brindar asistencia Jurídica al equipo de trabajo del programa habitante de la calle y a las organizaciones sociales que desarrollan acciones en beneficio de la población en situación de calle 3.	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P005.F001
	CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO		VERSIÓN 002

Brindar orientación jurídica en los procesos contractuales del equipo de trabajo del programa habitante de la calle y las que le sean asignadas en la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias. 4. Suministrar información en temas relacionados con el proyecto fortalecimiento del sistema de atención integral a los habitantes de y en calle en Cal. PARÁGRAFO: Teniendo en cuenta la emergencia de salud pública declarada por el Gobierno Nacional mediante Decreto 417 de 2020, generada por el COVID-19, y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones específicas antes descritas, el contratista podrá desarrollarlas de forma presencial, virtual, trabajo en casa, o de conformidad con las indicaciones que establezca la entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato. En tal sentido, el contratista deberá contar los insumos necesarios para cumplir sus actividades, tales como su propio equipo de cómputo, servicio internet y demás herramientas para el eficaz cumplimiento del contrato.

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

AÑO	2020
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
No.	4146.010.26.1.0943.2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Julio 15 de 2020
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales a la secretaria de Bienestar Social en el marco del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ATENCION INTEGRAL A LOS HABITANTES DE Y EN CALLE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI. BP 07044885
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde 15 de julio de 2020 hasta el 30 de octubre de 2020
VALOR	\$ 19.892.436
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS)	\$ 19.892.436

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P005.F001	
		VERSIÓN	002

EJECUTADOS)	
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Además de los deberes señalados en la normativa vigente aplicable La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el en el artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe. Y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Elaborar el plan de acción correspondiente a su objeto contractual. 2. Brindar asistencia Jurídica al equipo de trabajo del programa habitante de la calle y a las organizaciones sociales que desarrollan acciones en beneficio de la población en situación de calle 3. Brindar orientación jurídica en los procesos contractuales del equipo de trabajo del programa habitante de la calle y las que le sean asignadas en la Subsecretaria de Poblaciones y Etnias. 4. Suministrar información en temas relacionados con el proyecto fortalecimiento del sistema de atención integral a los habitantes de y en calle en Cal. 5. Gestionar la atención de las solicitudes de la Comunidad relacionadas con la población en situación de calle y el fenómeno de habitabilidad de calle. 6. Proyectar y elaborar los oficios a través del sistema de gestión documental ORFEO, a las solicitudes relacionadas con la población en situación de calle, o en riesgo de habitar calle. PARÁGRAFO: Teniendo en cuenta la emergencia de salud pública declarada por el Gobierno Nacional mediante Decreto 417 de 2020, generada por el COVID-19, y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones específicas antes descritas, el contratista podrá desarrollarlas de forma presencial, virtual, trabajo en casa, o de conformidad con las indicaciones que establezca la entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato. En tal sentido, el contratista deberá contar los insumos necesarios para cumplir sus actividades, tales como su propio equipo de cómputo, servicio internet y demás herramientas para el eficaz cumplimiento del contrato.	

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P005.F001	
		VERSIÓN	002

AÑO	2020
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
No.	4146.010.26.1.1791.2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Noviembre 10 de 2020
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales a la Secretaria de Bienestar Social en el marco del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS CIUDADANOS HABITANTES DE Y EN CALLE DE SANTIAGO DE CALI BP 26003135
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde 12 de noviembre de 2020 hasta el 28 de diciembre de 2020
VALOR	\$ 9.946.218
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	\$ 9.946.218
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO

OBLIGACIONES GENERALES

"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Además de los deberes señalados en la normativa vigente aplicable La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el en el artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe. Y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Elaborar el plan de acción correspondiente a su objeto contractual. 2.

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P005.F001
	CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO		VERSIÓN 002

Brindar acompañamiento en los procesos contractuales del equipo de trabajo del programa habitante de la calle y las que le sean asignadas en la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias. 3. Proyectar y elaborar los oficios a través del sistema de gestión documental ORFEO, a las solicitudes relacionadas con la población en situación de calle, o en riesgo de habitar calle. 4. Realizar acompañamiento a los procesos de gestión transectorial para el abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle. PARÁGRAFO: Teniendo en cuenta la emergencia de salud pública declarada por el Gobierno Nacional mediante Decreto 417 de 2020, generada por el COVID-19, y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones específicas antes descritas, el contratista podrá desarrollarlas de forma presencial, virtual, trabajo en casa, o de conformidad con las indicaciones que establezca la entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato. En tal sentido, el contratista deberá contar los insumos necesarios para cumplir sus actividades, tales como su propio equipo de cómputo, servicio internet y demás herramientas para el eficaz cumplimiento del contrato.

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

AÑO	2021
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
No.	4146.010.26.1.0053.2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Enero 22 de 2021
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales a la Secretaria de Bienestar Social en el marco del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS CIUDADANOS HABITANTES DE Y EN CALLE DE SANTIAGO DE CALI BP 26003135 "
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde 25 de enero de 2021 hasta el 30 de junio de 2021
VALOR	\$ 30.324.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P005.F001	
		VERSIÓN	002

VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	\$ 30.324.000
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Además de los deberes señalados en la normativa vigente aplicable y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Elaborar el plan de acción correspondiente a su objeto contractual. 2. Brindar soporte Jurídica al equipo de trabajo del programa habitante de la calle y a las organizaciones sociales que desarrollan acciones en beneficio de la población en situación de calle. 3. Brindar orientación jurídica en los procesos contractuales del equipo de trabajo del programa habitante de la calle y las que le sean asignadas en la Subsecretaria de Poblaciones y Etnias. 4. Suministrar información en temas relacionados con el proyecto fortalecimiento del sistema de atención integral a los habitantes de y en calle en Cali. 5. Realizar acompañamiento a los procesos de gestión transectorial para el abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle. 6. Proyectar y elaborar los oficios a través del sistema de gestión documental MIRAVE, a las solicitudes relacionadas con la población en situación de calle, o en riesgo de habitar calle. 7. y las demás actividades inherentes al objeto del contrato y a la misión de la Secretaría de Bienestar Social. PARÁGRAFO: Teniendo en cuenta la emergencia de salud pública declarada por el Gobierno Nacional mediante Decreto 417 de 2020, generada por el COVID-19, y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones específicas antes descritas, el contratista podrá desarrollarlas de forma presencial, virtual, trabajo en casa, o de conformidad con las indicaciones que establezca la entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato. En tal sentido, el contratista deberá contar los insumos necesarios para cumplir sus actividades, tales como su propio equipo de cómputo, servicio internet y demás herramientas para el eficaz cumplimiento del contrato.	

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

AÑO	2021
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
No.	4146.010.26.1.0674.2021

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P005.F001	
		VERSIÓN	002

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Julio 15 de 2021
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales a la Secretaria de Bienestar Social en el marco del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS CIUDADANOS HABITANTES DE Y EN CALLE DE SANTIAGO DE CALI BP 26003135 "
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde 16 de julio de 2021 hasta el 31 de agosto de 2021
VALOR	\$ 10.108.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	\$ 10.108.000
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Además de los deberes señalados en la normativa vigente aplicable y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Elaborar el plan de acción correspondiente a su objeto contractual. 2. Brindar soporte Jurídica al equipo de trabajo del programa habitante de la calle y a las organizaciones sociales que desarrollan acciones en beneficio de la población en situación de calle. 3. Brindar orientación jurídica en los procesos contractuales del equipo de trabajo del programa habitante de la calle y las que le sean asignadas en la Subsecretaria de Poblaciones y Etnias. 4. Proyectar y elaborar los oficios a través del sistema de gestión documental MIRAVE, a las solicitudes relacionadas con la población en situación de calle, o en riesgo de habitar calle. 5. y las demás actividades inherentes al objeto del contrato y a la misión de la Secretaría de Bienestar Social. PARÁGRAFO: Teniendo en	

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P005.F001
	CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO		VERSIÓN 002

cuenta la emergencia de salud pública declarada por el Gobierno Nacional mediante Decreto 417 de 2020, generada por el COVID-19, y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones específicas antes descritas, el contratista podrá desarrollarlas de forma presencial, virtual, trabajo en casa, o de conformidad con las indicaciones que establezca la entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato. En tal sentido, el contratista deberá contar los insumos necesarios para cumplir sus actividades, tales como su propio equipo de cómputo, servicio internet y demás herramientas para el eficaz cumplimiento del contrato.

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

AÑO	2021
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
No.	4146.010.26.1.1371.2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Septiembre 16 de 2021
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales a la Secretaria de Bienestar Social.
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde 17 de septiembre de 2021 hasta el 29 de octubre de 2021
VALOR	\$ 10.108.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	\$ 10.108.000
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Además de los deberes señalados en la normativa vigente aplicable y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación	

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P005.F001	
		VERSIÓN	002

de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Elaborar el plan de acción correspondiente a su objeto contractual. 2. Brindar soporte Jurídica al equipo de trabajo del programa habitante de la calle y a las organizaciones sociales que desarrollan acciones en beneficio de la población en situación de calle. 3. Brindar orientación jurídica en los procesos contractuales del equipo de trabajo del programa habitante de la calle y las que le sean asignadas en la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias. 4. Proyectar y elaborar los oficios a través del sistema de gestión documental MIRAVE, a las solicitudes relacionadas con la población en situación de calle, o en riesgo de habitar calle. 5. y las demás actividades inherentes al objeto del contrato y a la misión de la Secretaría de Bienestar Social. PARÁGRAFO: Teniendo en cuenta la emergencia de salud pública declarada por el Gobierno Nacional mediante Decreto 417 de 2020, generada por el COVID-19, y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones específicas antes descritas, el contratista podrá desarrollarlas de forma presencial, virtual, trabajo en casa, o de conformidad con las indicaciones que establezca la entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato. En tal sentido, el contratista deberá contar los insumos necesarios para cumplir sus actividades, tales como su propio equipo de cómputo, servicio internet y demás herramientas para el eficaz cumplimiento del contrato

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

AÑO	2021
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
No.	4146.010.26.1.1714.2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Noviembre 10 de 2021
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales a la Secretaría de Bienestar Social.
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde 12 de noviembre de 2021 hasta el 28 de diciembre de 2021
VALOR	\$ 10.108.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 10.108.000

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P005.F001
	CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO		VERSIÓN 002

(APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Además de los deberes señalados en la normativa vigente aplicable y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Elaborar el plan de acción correspondiente a su objeto contractual. 2. Brindar soporte Jurídica al equipo de trabajo del programa habitante de la calle y a las organizaciones sociales que desarrollan acciones en beneficio de la población en situación de calle. 3. Brindar orientación jurídica en los procesos contractuales del equipo de trabajo del programa habitante de la calle y las que le sean asignadas en la Subsecretaria de Poblaciones y Etnias. 4. Proyectar y elaborar los oficios a través del sistema de gestión documental MIRAVE, a las solicitudes relacionadas con la población en situación de calle, o en riesgo de habitar calle. 5. y las demás actividades inherentes al objeto del contrato y a la misión de la Secretaría de Bienestar Social. PARÁGRAFO: Teniendo en cuenta la emergencia de salud pública declarada por el Gobierno Nacional mediante Decreto 417 de 2020, generada por el COVID-19, y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones específicas antes descritas, el contratista podrá desarrollarlas de forma presencial, virtual, trabajo en casa, o de conformidad con las indicaciones que establezca la entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato. En tal sentido, el contratista deberá contar los insumos necesarios para cumplir sus actividades, tales como su propio equipo de cómputo, servicio internet y demás herramientas para el eficaz cumplimiento del contrato.	

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

AÑO	2022
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
No.	4146.010.26.1.0167.2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Enero 16 de 2022
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN	N/A

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P005.F001	
		VERSIÓN	002

TEMPORAL	
OBJETO	Prestar los servicios profesionales a la Secretaria de Bienestar Social.
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde 24 de enero de 2022 hasta el 30 de junio de 2022
VALOR	\$ 30.324.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	\$ 30.324.000
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO
OBLIGACIONES GENERALES	
“NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE”	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Además de los deberes señalados en la normativa vigente aplicable y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1.Elaborar el plan de acción correspondiente a su objeto contractual y perfil 2.Brindar acompañamiento jurídico al equipo de trabajo del programa habitante de la calle y a las organizaciones sociales que desarrollan acciones en beneficio de la población en situación de calle. 3.Brindar orientación jurídica en los procesos contractuales del equipo de trabajo del programa habitante de la calle y las que le sean asignadas en la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias. 4.Proyectar y elaborar los oficios de respuesta a las solicitudes relacionadas con la población en situación de calle o con el fenómeno de habitabilidad en calle, a través del sistema de gestión documental. 5.Brindar acompañamiento a la gestión transectorial para la atención de los casos de personas en situación de calle, con sus derechos vulnerados, para facilitar el acceso a la oferta de servicios sociales. 6.y las demás actividades inherentes al objeto del contrato y a la misión de la Secretaría de Bienestar Social. PARÁGRAFO: Teniendo en cuenta la emergencia de salud pública declarada por el Gobierno Nacional mediante Decreto 417 de 2020, generada por el COVID-19, y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones específicas antes descritas, el contratista podrá desarrollarlas de forma presencial, virtual, trabajo en casa, o de conformidad con las indicaciones que establezca la entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato. En tal sentido, el contratista deberá contar los insumos necesarios para cumplir sus actividades, tales	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P005.F001
	CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO		VERSIÓN 002

como su propio equipo de cómputo, servicio internet y demás herramientas para el eficaz cumplimiento del contrato

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

AÑO	2022
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
No.	4146.010.26.1.0769.2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Julio 14 de 2022
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales a la Secretaria de Bienestar Social.
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde 15 de julio de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2022
VALOR	\$ 15.162.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	\$ 15.162.000
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Además de los deberes señalados en la normativa vigente aplicable y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Elaborar el plan de acción correspondiente a su objetivo general "Desarrollar procesos de atención integral para la garantía de derechos e inclusión social de los ciudadanos habitantes de y en calle de Santiago de Cali" 2. Brindar acompañamiento jurídico al equipo de trabajo del programa habitante de la calle y a las organizaciones sociales que desarrollan acciones en beneficio de la población en situación de calle. 3. Brindar	

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P005.F001	
		VERSIÓN	002

orientación jurídica en los procesos contractuales del equipo de trabajo del programa habitante de la calle y las que le sean asignadas en la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias. 4. Proyectar y elaborar los oficios de respuesta a las solicitudes relacionadas con la población en situación de calle o con el fenómeno de habitabilidad en calle, a través del sistema de gestión documental. 5. Brindar acompañamiento a la gestión transectorial para la atención de los casos de personas en situación de calle, con sus derechos vulnerados, para facilitar el acceso a la oferta de servicios sociales. 6. y las demás actividades inherentes al objeto del contrato y a la misión de la Secretaría de Bienestar Social. PARÁGRAFO: Teniendo en cuenta la emergencia de salud pública declarada por el Gobierno Nacional mediante Decreto 417 de 2020, generada por el COVID-19, y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones específicas antes descritas, el contratista podrá desarrollarlas de forma presencial, virtual, trabajo en casa, o de conformidad con las indicaciones que establezca la entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato. En tal sentido, el contratista deberá contar los insumos necesarios para cumplir sus actividades, tales como su propio equipo de cómputo, servicio internet y demás herramientas para el eficaz cumplimiento del contrato.

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

AÑO	2022
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
No.	4146.010.26.1.1327.2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Octubre 05 de 2022
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios como profesional a la Secretaría de Bienestar Social
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde 06 de octubre de 2022 hasta el 28 de diciembre de 2022
VALOR	\$ 15.162.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS	\$ 15.162.000

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P005.F001
	CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO		VERSIÓN 002

EJECUTADOS)	
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Además de los deberes señalados en la normativa vigente aplicable y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Elaborar el plan de acción correspondiente a su objetivo general "Desarrollar procesos de atención integral para la garantía de derechos e inclusión social de los ciudadanos habitantes de y en calle de Santiago de Cali" 2. Brindar acompañamiento jurídico al equipo de trabajo del programa habitante de la calle y a las organizaciones sociales que desarrollan acciones en beneficio de la población en situación de calle. 3. Brindar orientación jurídica en los procesos contractuales del equipo de trabajo del programa habitante de la calle y las que le sean asignadas en la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias. 4. Proyectar y elaborar los oficios de respuesta a las solicitudes relacionadas con la población en situación de calle o con el fenómeno de habitabilidad en calle, a través del sistema de gestión documental. 5. Brindar acompañamiento a la gestión transectorial para la atención de los casos de personas en situación de calle, con sus derechos vulnerados, para facilitar el acceso a la oferta de servicios sociales. 6. y las demás actividades inherentes al objeto del contrato y a la misión de la Secretaría de Bienestar Social. PARÁGRAFO: Teniendo en cuenta la emergencia de salud pública declarada por el Gobierno Nacional mediante Decreto 417 de 2020, generada por el COVID-19, y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones específicas antes descritas, el contratista podrá desarrollarlas de forma presencial, virtual, trabajo en casa, o de conformidad con las indicaciones que establezca la entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato. En tal sentido, el contratista deberá contar los insumos necesarios para cumplir sus actividades, tales como su propio equipo de cómputo, servicio internet y demás herramientas para el eficaz cumplimiento del contrato.	

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley (Acuerdo No. 0321 de 30 de diciembre de 2011 modificado por el Acuerdo 434 de diciembre 21 de 2017). Ordenanza 301 del 30 diciembre de 2009 (Artículo 209). Vigencia 2019

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P005.F001	
	CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO	VERSIÓN	002

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2023.


WILLIAN FERNEY ORTIZ FRANCO
 Jefe de Oficina de la Unidad de Apoyo a la Gestión
 Secretaria de Bienestar Social

Para verificar llamar al 8896332 Ext. 112-113 – 8817806 Esta certificación debe ser reclamada dentro de los treinta días hábiles de lo contrario será eliminada

Elaboró: Ana Cristina Valencia - Contratista 
 Revisó: María Constanza Valcárcel Quiñones – Auxiliar Administrativo 

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333301513398





EL SUSCRITO VICERRECTOR DE RELACIONES CON EL SECTOR EXTERNO

CERTIFICA

Que, la profesional NATALY ANDREA CALVACHE MONTALVO identificada con cedula de ciudadanía No. 1.144.072.112 de Cali Presto sus servicios profesionales como Coordinadora General del Proyecto: *CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION FORMAL DE JOVENES Y ADULTOS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI A TRAVES DE LA FORMACION DE DOCENTES EN MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES EN DESARROLLO DE LA FICHA EBI 2047391*. Desde el 01 de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 2019, realizando las siguientes actividades:

- Diseño y Elaboración del Cronograma de Actividades.
- Coordinación requerimientos Equipo docente del Contrato.
- Coordinación logística del contrato.
- Elaboración de Informes Técnicos.
- Enlace Interventoría y Secretaria de Educación Municipal.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los Veintidós (22) días del mes de enero de 2020.

HORACIO CARVAJAL HERNANDEZ
Vicerrector Relaciones Sector Externo

Proyectó y elaboró: Sandra Isabel Valderrama Cardozo



NIT: 31941880-5

INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD "San José"

INSTITUTO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Aprobado según acuerdo 0029 de Febrero de 2010 Ministerio de la Protección Social • Reconocimiento Oficial No. 4143.0.21.4788 de Abril 03 de 2012
Autorización oficial de Estudios 4143.010.21.0.02722 de abril 12 de 2019 Secretaría de Educación Municipal

LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD "SAN JOSÉ"

CERTIFICA

Que: **NATALY ANDREA CALVACHE MONTALVO** identificada con Cedula de Ciudadanía No. **1.144.072.112** de Cali (Valle), labora para nuestra institución como **DOCENTE EN EL AREA DE LEGISLACIÓN EN SALUD Y DERECHO LABORAL**, desde el 03 de septiembre de 2018 hasta la fecha, con un contrato por prestación de servicios.

La abogada CALVACHE MONTALVO, se ha caracterizado por ser una persona seria, honrada, responsable y cumplidora de sus deberes.

Para más información o ampliación de esta comuníquese con nosotros en nuestra sede Norte al **PBX 3951654**, **celular 3164038735** o nuestro correo electrónico sanjoseinstituto@hotmail.com.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de junio de 2023.

INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD
"SAN JOSÉ"
NIT. 31.941.880-05
FORMAMOS PROFESIONALES CON CALIDAD HUMANA
DIRECTORA
SONIA ULAVAREZ CASTILLO
Directora General

Consecutivo No 009 de 2023



FUNDACESAR

**FUNDACIÓN CENTRO ESPECIALIZADO DE SUPERACIÓN
APOYO Y REHABILITACIÓN
NIT 900.193.904-5**

Yo, **CRISTIAN DAVID MEDINA HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.144.128.625** de Cali, en mi condición de **CONTADOR PUBLICO** de la **FUNDACION CENTRO ESPECIALIZADO DE SUPERACION APOYO Y REHABILITACION** identificada con Nit. 900.193.904 - 5 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cali

CERTIFICA QUE:

La señorita **NATALY ANDREA CALVACHE MONTALVO** identificado con **C.C 1.144.072.112 de Cali (valle)**, presta sus servicios como **ASESORA JURIDICA** con esta fundación desde el 1 de Septiembre de 2018, hasta 31 de enero de 2020, desarrollando el manejo de los procesos de licitación, términos de convocatoria, procesos de contratación de personal y con entidades públicas y privadas con las que contrata esta fundación; con una asignación mensual de dos millones quinientos mil pesos M/cte \$2.500.000.

Para constancia de lo anterior se firma la presente a los (21) días del mes de JULIO de 2020.

CRISTIAN DAVID MEDINA HERNANDEZ
CC No. 1.144.128.625 de Cali,
CONTADOR PÚBLICO
TP 189049-T



*FUNDACION CENTRO ESPECIALIZADO DE SUPERACION
APOYO Y REHABILITACION
NIT 900.193.904-5*

Yo, **HECTOR JAVIER QUIROGA VARON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.383.702 de Cali, en mi condición de **COORDINADOR DEL CONTRATO 4143.010.23 671** de 2018, ejecutado por la **FUNDACION CENTRO ESPECIALIZADO DE SUPERACION APOYO Y REHABILITACION** identificada con Nit. 900.193.904 - 5

CERTIFICA QUE:

Que la Señorita **NATALY ANDREA CALVACHE MONTALVO**, identificada con **C.C 1.144.072.112** de Cali (Valle); prestó sus servicios con la entidad desde el 01 de junio de 2018, hasta el 31 de diciembre de 2018, para desempeñar el cargo de **ASESOR JURÍDICO** en el proceso de licitación, elaboración de contratos y enlace entre las Instituciones Educativas Oficiales y la fundación Fundacesar en calidad de operador de la Secretaria de Educación municipal mediante **CONTRATO 4143.010.23 671** de 2018 proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA ETNOEDUCACIÓN EN LAS IEO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", bajo modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales, con asignación mensual de dos millones de pesos M/Cte (\$2.000.000)

Para constancia de lo anterior se firma en Cali a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2019.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'H' and 'V' followed by a long horizontal stroke.

C.C. 93.383.702

HECTOR JAVIER QUIROGA VARON
C.C No. 93.383.702 de Cali,

*Carrera 26 N°2 - 58 Cali - Valle. Teléfono: (092) 524 1458
E-mail. fundacesar@gmail.com*



*FUNDACION CENTRO ESPECIALIZADO DE SUPERACION
APOYO Y REHABILITACION
NIT 900.193.904-5*

Yo, **HECTOR JAVIER QUIROGA VARON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 93.383.702 de Cali, en mi condición de **COORDINADOR DEL PROYECTO BP 07044745 y BP 07044751**, ejecutado por la **FUNDACION CENTRO ESPECIALIZADO DE SUPERACION APOYO Y REHABILITACION** identificada con Nit. 900.193.904 - 5

CERTIFICA QUE:

Que la Señorita **NATALY ANDREA CALVACHE GARCIA**, identificada con **C.C 1.144.072.112** de Cali (Valle); prestó sus servicios con la entidad desde el 02 de noviembre de 2017, hasta el 31 de marzo de 2018, para Capacitar mediante talleres en el cuidado de la discapacidad y vida independiente a familiares y cuidadores de personas con discapacidad de conformidad con los proyectos BP 07044745 y BP 07044751, desempeñando el cargo de **DOCENTE CAPACITADOR**, bajo la modalidad de un contrato de prestación de servicios profesionales con una asignación mensual de **(\$2.300.000) DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/Cte.**

Para constancia de lo anterior se firma en Cali a los (25) días del mes de abril de 2018.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'H' and 'V' followed by a long horizontal stroke.

C.C. 93.383.702

HECTOR JAVIER QUIROGA VARON
C.C No. 93.383.702 de Cali,

*Carrera 26 N°2 - 58 Cali - Valle. Teléfono: (092) 524 1458
E-mail. fundacesar@gmail.com*



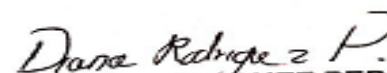
**FUNDACION CENTRO ESPECIALIZADO DE SUPERACION
APOYO Y REHABILITACION
NIT 900.193.904-5**

Yo, **DIANA RODRIGUEZ PEREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.151.937.578** de Cali, en mi condición de **COORDINADORA DE TALENTO HUMANO** de la **FUNDACION CENTRO ESPECIALIZADO DE SUPERACION APOYO Y REHABILITACION** identificada con Nit. 900.193.904 - 5

CERTIFICA QUE:

Que la Señorita **NATALY ANDREA CALVACHE GARCIA**, identificada con C.C **1.144.072.112** de Cali (Valle); prestó sus servicios con la entidad desde el 02 de septiembre de 2016, hasta el 30 de diciembre de 2016, para el Proyecto de Conservación de los Ecoparques para el Fortalecimiento de la Educación Ambiental en el Municipio de Santiago e Cali, desempeñando el cargo de **ASESOR JURIDICO**, bajo la modalidad de un contrato de prestación de servicios profesionales con una asignación mensual de **(\$1.200.000) UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS M/Cte.**

Para constancia de lo anterior se firma en Cali a los Dieciséis (16) días del mes de marzo de 2017.


DIANA RODRIGUEZ PEREZ
C.C No. 1.151.937.578 de Cali,
COORDINADORA TALENTO HUMANO

**Carrera 26 N°2 - 58 Cali - Valle. Teléfono: (092) 524 1458
8606458**

E-mail. fundacesar@gmail.com



NIT: 31941880-5

INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD "San José"

INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
Aprobado según acuerdo 0029 de febrero de 2010 Ministerio de la Protección Social
Reconocimiento Oficial No. 4143,0,21,4789 de abril 03 de 2012
Autorización oficial de estudio 4143,0,21,4789 de abril 03 de 2012 Secretaría de Educación Municipal

LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD "SAN JOSÉ"

CERTIFICA

Que: NATALY ANDREA CALVACHE MONTALVO identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.144.072.112 de Cali (Valle), laboro para nuestra institución como AUXILIAR ADMINISTRATIVA desempeñando las labores de marketing, publicidad y admisión de usuarios, desde Noviembre 02 de 2015 hasta Diciembre 31 de 2016, devengando un salario mensual de \$1.000.000 (Un Millon de pesos M/Cte.)

La asistente Administrativa CALVACHE MONTALVO, durante su periodo laboral se caracterizado por ser una persona seria, honrada, responsable, respetuosa, honesta, y cumplidora de sus deberes.

Para más información o ampliación de esta comuníquese con nosotros en nuestra sede Norte al PBX 3709603 o nuestro correo electrónico sanjoseinstituto@hotmail.com.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los 30 días del mes de Marzo de 2019.

INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD
"SAN JOSÉ"
NIT: 31.941.880-5
ORGANISMO PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
SONIA DÍAZ CASTILLO
Directora General

SEDE: AV. 3N # 8N-27 B/ CENTENARIO TELS: 370 9603 - 316 403 8735
E-mail: sanjoseinstituto@hotmail.com

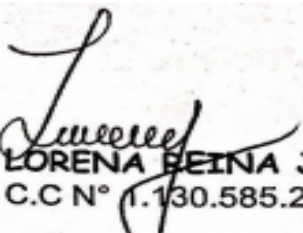


LA FUNDACIÓN ZONA NORTE - FUNDANORTE
NIT. No. 900.218.950-4

HACE CONSTAR:

Que, la señorita **NATALY ANDREA CALVACHE MONTALVO** con C.C. No. **1.144.072.112** de Cali (Valle), se desempeñó como **ASISTENTE LOGISTICO** en el proyecto de **"Implementación de los sistemas de convivencia y seguridad en la comuna 15"**, desde el 21 de abril de 2015 a 25 de junio de 2015, suscrito entre la Secretaría de Gobierno y Convivencia de la Alcaldía de Santiago de Cali y esta corporación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente a los quince días del mes de febrero de 2017.



LORENA REINA JARAMILLO
C.C N° 1.130.585.258 de Cali

Calle 4A # 39 – 09 Cali – Valle. Teléfono, (092) 554 64 09. 316 403 74 86.
E-mail. Cristianmedina.contador@gmail.com
Cali – Colombia.



LA FUNDACIÓN CALIDAD SUPERIOR
NIT. 805008812-0

HACE CONSTAR QUE:

La señorita **NATALY ANDREA CALVACHE MONTALVO** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.144.072.112** de Cali (Valle), se desempeñó como **ASISTENTE LOGISTICO** en el proyecto de **"Implementación de los sistemas de convivencia y seguridad en la comuna 7"**, desde el 05 de enero de 2015 a 09 de abril de 2015, suscrito entre la Secretaría de Gobierno y Convivencia de la Alcaldía de Santiago de Cali y esta corporación.

Para constancia de lo anterior se firma la presente a los diez y siete (17) días del mes de noviembre de 2016.



C.C. 93.383.702

HECTOR JAVIER QUIROGA VARON

C.C No. 93.383.702 de Cali

FUNDACIÓN CALIDAD SUPERIOR
Carrera 59 N° 1E – 45 oficina 201 Edificio Las Violetas. Barrio Cuarto de legua
Tel.: 314-8254308
calidadsuperior1@gmail.com



**FUNDACION CENTRO ESPECIALIZADO DE SUPERACION
APOYO Y REHABILITACION
NIT 900.193.904-5**

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE
LA FUNDACIÓN FUNDACESAR NIT. 900193904-5**

HACE CONSTAR QUE:

La señorita **NATALY ANDREA CALVACHE MONTALVO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1144072112 de Cali (Valle) ha estado vinculada a esta fundación por contrato de prestación de servicios desde el 7 de enero de 2013 hasta el 31 de marzo de 2014 y 5 de enero de 2017 hasta el 31 de julio de 2017, desempeñándose como **COORDINADORA DE LOGÍSTICA** en el desarrollo de los siguientes contratos realizados por esta fundación:

235-2013	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ENCAMINADOS A MEJORAR LA NUTRICIÓN ESPECIALMENTE AN LA POBLACIÓN VULNERABLE DE LA VEREDA EL VENADO DEL MUNICIPIO DE SEVILLA	FUNDANORTE	\$102.800.000
ET-241-DE 2013	CAPACITACION PARA EL EMPLEO TURISTICO EN TULUA B) CAPACITACION A OPERARIOS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y APOYO TURISTICO.	FUNDANORTE	\$85.250.000
454-DE 2013	FORTALECIEMNTO DE LOS PROCESOS ENCAMINADOS A MEJORAR LA NUTRICION ESPECIALMENTE EN LA POBLACION VULNERABLE DE LA VEREDA EL VENADO DEL MUNICIPIO DE SEVILLA.	FUNDANORTE	\$88.750.000
290-15-05-013	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE CAPACITACION A LA MESA MUNICIPAL DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE TULUA.	SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA. TULUA	12.000.000
253 DE 2017	DESARROLLO DE UN SOFTWARE COMO SERVICIO (CLOUD COMPUTING) PARA LA GESTIÓN Y FOMENTO DE PROYECTOS INVESTIGATIVOS, CON CONECTIVIDAD A DISPOSITIVOS MÓVILES Y SISTEMAS INTEGRAD, CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y AUMENTAR LOS NIVELES DE EFICIENCIA Y EFICACIA DE LAS AREAS DE INVESTIGACIÓN.	UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	\$200.000.000
100-18.07.320P DE 2017	"ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DE DESARROLLO DE LA PLANTA DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE ESCOMBROS "Pcae" DEL MUNICIPIO DE YOTOCO".	MUNICIPIO DE YOTOCO	\$ 169.977.854 80%

Para constancia de lo anterior se firma la presente a los 09 días del mes de abril de 2018.

LUZ ALEIDY GARCIA GUTIERREZ
C.C. No. 38.666.406
Representante Legal

*Carrera 26 No. 2 - 58 Cali - Valle. Teléfono: (092) 554 1458
E-mail. fundacesar@gmail.com*



La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio
Santa María Stella Maris
Santiago de Cali - Valle del Cauca

Con Reconocimiento Oficial de Estudios No. 216 del 3 de Junio de 1999
de la Secretaría de Educación Departamental

Confiere a:

Nataly Andrea Calvache Montalvo
T.I. No. 94072105219 de Cali

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel
de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.

Anotado al Folio 30 Libro de Registro No 3

La Rectora

Hna. Rocio Velásquez Valencia

Hna. Rocio Velásquez Valencia

La Secretaria

Emilia Córdoba de Arturo

Emilia Córdoba de Arturo

139083 Expedido en Santiago de Cali - Valle del Cauca, a los 05 días del mes de Febrero de 2011.

No requiere Registro de la Secretaría de Educación Departamental según Decreto 902 de Mayo 6 de 1991 y 2140 del 5 de Diciembre de 1993 de la Presidencia de la República.

Centro de Registro - Cali - 2011



**UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA**

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 1326 DEL 25 DE MARZO DE 1975
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONFIERE A

Nataly Andrea Calvache Montalvo

C.C. 1.144.072.112 de Cali

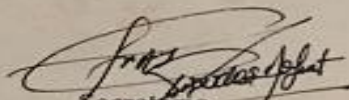
EL TÍTULO DE

Abogada

En testimonio de ello le otorga el presente Diploma
Cali, Valle del Cauca, 22 de agosto de 2018


Rector


Decano


Secretario

Anotado en el folio 46892 del libro 18 de Registro de Diplomas, a los 22 días del mes de agosto de 2018

30850

VEREDA MINERACIÓN
VALLE DEL CAUCA



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional



La Universidad del Valle

Confiere el Título de

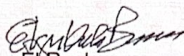
Magíster en Políticas Públicas

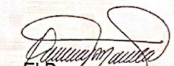
a

Nataly Andrea Calvache Montalvo

Identificado con c.c. 1144072112

En testimonio de ello le expide el presente Diploma,
en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca,
a los 3 días del mes de diciembre de 2022.


El Rector


El Decano



Registro al folio 255-19 del Libro 4 de Diplomas, a los 3 días del mes de diciembre de 2022

0122256

El (la) suscrito(a) **NATALY ANDREA CALVACHE MONTALVO**, identificado(a) con C.C No. 1144072112 Cali (Valle), autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Departamento del Valle del Cauca con NIT. 890399029-5, para consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, el día 1 DE JULIO DE 2026



NATALY ANDREA CALVACHE MONTALVO
1144072112 Cali (Valle)

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:26:57 horas del 01/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1144072112**,
Apellidos y Nombres **CALVACHE MONTALVO NATALY ANDREA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Gobernación del Valle del Cauca**, con NIT **890399029-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:20:57 PM horas del 01/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1144072112**

Apellidos y Nombres: **CALVACHE MONTALVO NATALY ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/07/2026 08:22:52 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1144072112** y Nombre: **NATALY ANDREA CALVACHE MONTALVO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143148166** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298758059



PIB
20:24:18
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NATALY ANDREA CALVACHE MONTALVO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1144072112:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

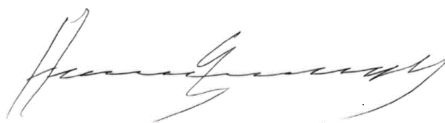
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de julio de 2026, a las 20:25:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1144072112
Código de Verificación	1144072112260701202507

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado





MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1144072112 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/07/2026 08:36 PM



Código Verificación: **PE2Y9T1LWB**

Válida hasta: **30/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICADO N.º: 769835

LA DIRECTORA (E) DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **NATALY ANDREA CALVACHE MONTALVO**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 1144072112**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA ¹	ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	12/09/2018	VIGENTE
OBSERVACIONES		
NO REGISTRA		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	N.º DE TARJETA PROFESIONAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	ESTADO ²
ABOGADO(A) CON TPA	313772	12/09/2018	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 1 días del mes de julio de 2026.

¹ RNA: Registro Nacional de Abogados.

² Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrea Carolina Carrasco Ramirez

Director (e) Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bdcbf1dea2131e3892e19304a2ad0537a4660b700dd9b7eed964a09e0ec77f3**

Documento generado en 01/07/2026 08:28:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **NATALY ANDREA CALVACHE MONTALVO**, identificado(a) con número de documento **1144072112** y tarjeta profesional No. **313772**, **NO** registra antecedentes disciplinarios.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MIÉRCOLES 01 DE JULIO DE 2026.

Firmado Por:

Carlos Fernando Ortiz Correa

Secretario Judicial

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22403f1c688cafea0efe4add6ebcbb58c872d8536fb73a76f320662da2537f99**

Documento generado en 01/07/2026 10:13:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **NATALY ANDREA CALVACHE MONTALVO**, identificado(a) con número de documento **1144072112** y tarjeta profesional No. **313772**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MIÉRCOLES 01 DE JULIO DE 2026.

Firmado Por:

Carlos Fernando Ortiz Correa

Secretario Judicial

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac7421ef12e87a13ff7da79fff8d9d2063874d1f840d9d5845e645f80bfbf87a**

Documento generado en 01/07/2026 10:13:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Santiago de Cali, 10 de JULIO de 2026

Yo NATALY ANDREA CALVACHE MONTALVO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1144072112 Cali (Valle), en calidad de proponente – contratista para la suscripción de contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, con el Departamento Administrativo De Desarrollo Institucional, manifiesto de manera previa, expresa y voluntaria, bajo mi absoluto consentimiento que, de manera personal y directa efectuaré, mes a mes durante el término de la relación contractual, el pago total de los aportes al Sistema de Protección Social Integral, en la cuantía y monto que indique la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), tipo de aportante contratista, adjuntando la misma al contratante y en todo caso, cargándola a la plataforma del SECOP II, con el comprobante de pago previo al pago de cada cuota.



NATALY ANDREA CALVACHE MONTALVO
Proponente – Contratista